

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 1

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Informe No. 01	FECHA: Octubre 2021
PROCESO AUDITADO: GESTION AMBIENTAL	RESPONSABLE DEL PROCESO: DR. RICARDO VALDERRAMA
<p>OBJETIVO: La oficina de Control Interno de Gestión, de acuerdo a su función constitucional y legal con el fin de contribuir al fortalecimiento de los principios de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación que garanticen la sostenibilidad del Sistema de Control Interno de Gestión de la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare generando una sustentación de los procesos para la prestación de servicios con calidad y equidad, satisfaciendo a todos sus usuarios internos y externos y en cumplimiento al Plan Anual de Auditorias aprobado para la vigencia 2021, practicó Auditoria al proceso de GESTION AMBIENTAL de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental en la vigencia 2020.</p>	
<p>EQUIPO AUDITOR: Dr. Leopoldo Mejía Caycedo, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión de San José del Guaviare. Dra. Lorena Latorre Molina, Profesional de apoyo a Control Interno.</p>	
<p>ALCANCE DE LA AUDITORIA: Evidenciar el cumplimiento a la Gestión Ambiental que adelantó la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental en la vigencia 2020.</p>	
<p>OBJETIVO</p> <p>GENERAL Verificar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de GESTIÓN AMBIENTAL que se adelanta en la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental del Municipio de San José del Gaviare.</p>	
<p>ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Verificar a través de la revisión de los informes remitidos por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental, sobre el cumplimiento de las normas y requerimientos de Ley. .- Analizar el cumplimiento de la gestión ambiental de la Alcaldía municipal específicamente en los temas de MATADERO MUNICIPAL, PLAZAS DE MERCADO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL y del artículo 111 de la LEY 99 de 1993. .- Inspeccionar los documentos soportes de las gestiones adelantadas según muestra seleccionada. 	
<p>MARCO LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Ley 99 de 1993. • Ley 1549 de 2010 “por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial” 	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 2

- **Decreto 1083 De 2015** “Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- **Decreto 1076 2015**“ incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”
- PGN_2020_Guia_Obligaciones_Ambientales_Alcaldias_y_Gobernaciones.
-

FORTALEZAS:

- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental cuenta con un equipo de funcionarios públicos y contratistas idóneos para el desarrollo y cumplimiento de las labores específicas de gestión ambiental, de inspección y vigilancia; y otros trámites inherentes a la gestión de la secretaria.
- Se cuenta con instalaciones propias.
- Se cuenta con las herramientas digitales para el desarrollo de sus actividades.

DEBILIDADES:

- No contar con las herramientas, materiales e insumos suficientes para brindar una asistencia técnica agropecuaria de manera integral.
- No contar con procesos y procedimientos actualizados en Gestión Ambiental.

OPORTUNIDADES DE MEJORA: Implementar métodos de verificación (listas de chequeo, formatos de verificación, actualización de procesos y procedimientos de Control Interno de Gestión (entre otros) para el autocontrol de los diferentes procesos con los que cuenta la Alcaldía Municipal del San José del Guaviare.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 3

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

INTRODUCCION:

De conformidad con las facultades de la Oficina de Control Interno de Gestión, señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política, en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios y modificatorios, en cumplimiento de sus roles de evaluación, seguimiento, asesoría y acompañamiento que enmarcan dentro del Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, la oficina de Control Interno de Gestión, desarrolló las actividades de auditoría interna al sistema de Gestión Ambiental y en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión de procesos y procedimientos, aplicando y dando como resultado la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, definición e conclusiones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de la Gestión Ambiental.

1. ALCANCE. Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión ejecutada por el equipo de trabajo adscrito a la secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental.

2. OBJETIVO GENERAL. Verificar el cumplimiento a las labores específicas de la secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental que rigen la gestión ambiental y conocer el grado de avance en la mitigación de falencias identificadas en los planes de mejoramiento suscritos entre la Alcaldía Municipal y la Contraloría Departamental del Guaviare.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

.- Verificar a través de la revisión de los informes remitidos por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental, sobre el cumplimiento de las normas y requerimientos de Ley.

.- Analizar el cumplimiento de la gestión ambiental de la Alcaldía municipal específicamente en los temas de **MATADERO MUNICIPAL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LA LEY 99 DE 1993.**

.- Inspeccionar los documentos soportes de las gestiones adelantadas según se adjunten a cuestionario enviado.

GESTIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

La alcaldía municipal cuenta con un proceso llamado Gestión Agropecuaria y Ambiental el cual tiene como objetivo transferir tecnologías de punta a través de la extensión rural a productores del Municipio de San José del Guaviare con el fin de incrementar la productividad y competitividad del campo en el sector económico y social, y garantizar la sostenibilidad del ambiente y la protección de los recursos naturales renovables. **ACTIVIDADES:** Prestar servicios de extensión rural y transferencia de nuevas tecnologías a productores del Municipio de San José del Guaviare. Generar alternativas productivas para la generación de ingresos y la superación de la pobreza. Promover y fomentar la conformación de organizaciones de pequeños y medianos productores rurales, el establecimiento de alianzas productivas, asociaciones u otras formas de estructura a nivel regional, nacional e internacional. Diseñar mecanismos de promoción y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, forestales y ambientales que se generan en el municipio, en el ámbito regional, departamental, nacional e internacional. Elaborar bonos de venta de ganado y registro de marcas de ganado. **Promover y**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 4

ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables. Dictar, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio. Desarrollar acciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Promover, cofinanciar o ejecutar obras y proyectos de recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas. Estos procesos tienen unos proveedores **Internos:** Proceso de Planeación Estratégica, Proceso de Comunicaciones, Gestión Social y Participación Comunitaria, Proceso de Gestión Financiera, Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios. **Externos:** Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras. **Así mismo esta gestión tiene entradas Internas:** Solicitudes de asistencia técnica, Plan Desarrollo, POAIM, Plan de Acción, Proyectos productivos y ambientales. **Externas:** Normatividad actualizada, Acuerdos Municipales, Recursos económicos, Asistencia, formación y capacitación.

METODOLOGIA DE LA AUDITORIA

1. Revisión informe Ambiental Contraloría Departamental del Guaviare 2019.
2. Cuestionario Ambiental 2019 absuelto por SDPA.
3. Cuestionario ambiental 2020 absuelto por SDPA.
4. Inspección documentos soportes.
5. Revisión Guía de obligaciones Ambientales 2020.

DESARROLLO AUDITORIA: La SDPA fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2017.

La SDPA cuenta entre su personal con un **Secretario de Despacho:**

A. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Denominación	Secretario de Despacho
Código	020
Grado	03
Número de Empleos	01
Nivel Jerárquico	Directivo
Naturaleza del Empleo	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental

B. Contenido Funcional del Empleo

B.1. Propósito Principal del Empleo

Promover el desarrollo agropecuario, forestal y ambiental, encaminado al fortalecimiento de la capacidad productiva, disminución de la tasa de desempleo y mejorar las condiciones de vida de la población.

B.2 Descripción de Funciones Esenciales

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 5

1. Desarrollar acciones en el fortalecimiento empresarial en cuanto a productividad y competitividad para el comercio interno y externo en cada uno de los sectores económicos que se desarrollen en el área urbana y rural del municipio.
2. Establecer y dirigir mecanismos de producción y oferta agrícola y pecuaria, bajo parámetros de calidad, sanidad, manejo de alimentos y certificaciones exigidas por los mercados de ámbito local, nacional e internacional.
3. Coordinar estrategias de financiamiento empresarial que coadyuven al acceso a créditos de las MIPYMES del sector agropecuario.
4. Dirigir y coordinar la aplicación de procesos de aseguramiento a la calidad y normas técnicas de productos agroindustriales garantizando la calidad y satisfacción del consumidor final.
5. Realizar proyectos de fomento y desarrollo empresarial, formación técnica, organización de centros de desarrollo productivo y comercialización y sistemas de gestión de calidad.
6. Promover y articular la participación y acceso a la actividad empresarial con la promoción de eventos de desarrollo empresarial agropecuario.
7. Dirigir y fomentar la formulación de programas y proyectos en el área de ciencia y tecnología orientados al desarrollo económico fortaleciendo la investigación y en aprovechamiento de los recursos de regalías de la nación destinados por normatividad para tal fin.
8. Formular y orientar políticas tendientes a la consolidación, conservación y mantenimiento a la estructura ecológica de los recursos hídricos, fauna y flora del municipio.
9. Orientar políticas, programas y estrategias tendientes a la investigación, conservación, valoración y uso sostenible de los recursos naturales dentro del marco de respeto a los derechos de las comunidades étnicas.
10. Definir las líneas de acción ambientales para regir la operación de la administración pública en términos de sustentabilidad y sostenibilidad ecológica.
11. Desarrollar y actualizar el sistema de información que permita datos estadísticos del comportamiento del sector y, de acuerdo las metas y objetivos trazados en el pan de desarrollo municipal.
12. Las demás que se le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.

También cuenta con una **Auxiliar Administrativa**:

A. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Denominación	Asistencial
Código	Auxiliar Administrativo
Grado	407
Número de Empleos	04
Nivel Jerárquico	Once (11)
Naturaleza del Empleo	Carrera administrativa
Dependencia	Donde se ubique el cargo

B. CONTENIDO FUNCIONAL DEL EMPLEO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 6

B.1. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Prestar el apoyo a las funciones propias del despacho, organizando, preparando y coordinando el desarrollo de la agenda, reuniones, comités y demás, para una adecuada atención al cliente interno y externo, conforme a las políticas institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento y aplicación del Sistema de Gestión Documental y la atención oportuna de los usuarios internos y externos de la misma.

B.2. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Llevar el control del desarrollo de las actividades para mantener al día el flujo de información entre el despacho del Alcalde, las entidades y dependencias de las diferentes órdenes y niveles del Municipio, Departamento y Nación.
2. Revisar y organizar la correspondencia del despacho, para garantizar información oportuna externa e interna, llevando los consecutivos de los documentos que se generen en la dependencia.
3. Redactar los decretos y resoluciones que el alcalde solicite, sometiéndolo a su respectiva revisión jurídica y llevando el control numérico de los mismos.
4. Radicar los documentos internos para facilitar la búsqueda de información y manejo eficiente de sus contenidos.
5. Contestar de manera oportuna la correspondencia externa radicada en el sistema de información para ello, con el apoyo de los directivos de la administración.
6. Organizar y programar la agenda del Despacho atendiendo las solicitudes y compromisos adquiridos.
7. Realizar la proyección de documentos para la firma del Alcalde y posterior envío a su destinatario.
8. Brindar atención oportuna y distribución a las dependencias correspondientes de las peticiones, quejas y reclamos que realizan los ciudadanos en el despacho del Alcalde.
9. Mantener el archivo de gestión del Despacho conforme lo indica el sistema nacional de archivos y las tablas de retención documental para garantizar la conservación de la memoria institucional.
10. Obrar con absoluta discreción, reserva y confidencialidad, respecto de las actividades desarrolladas en el Despacho del Alcalde.
11. Las demás funciones asignadas por el Alcalde, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 7

ACUERDO 007 DE 2017



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 8



- **PROCEDIMIENTO ENCONTRADO**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: PD-GAA-02
	PROCESO: GESTION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: TRAMITES ANTE LA UMATA	Fecha: 15 Oct. 2009
		Página 8 de 21

1. INFORMACION BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO:

Objeto del Procedimiento	Prestar el servicio a la comunidad en registro de marcas, elaboración de papeletas de compra venta y permiso de movilización para transporte de bovinos y equinos.
Alcance del Procedimiento	Elaboración de documentos para el manejo del ganado bovino y equino en el municipio de San José del Guaviare.
Normatividad Externa	Leyes, Decretos, Resoluciones. (Ley 99, Decreto 1929/1994, Resolución 017/2004, Resolución 0039/2007, Resolución 0047/2005, etc.)
Normatividad Interna	Circulares Resoluciones

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 9

2. CONDICIONES GENERALES:

Definiciones:

Papeleta	Documento de compraventa de ganado equino y bovino, donde se obtiene su procedencia, raza y color.
Hierro quemador	Elemento de hierro que contiene los códigos para marcar el ganado suministrado por el comité de ganaderos del Guaviare.
Movilización	Documento que autoriza movilizar el ganado de un lugar a otro donde figura su dueño y el lugar hacia donde se dirige.
Carnet Ganadero	Documento que identifica el usuario como ganadero reconocido el cual es expedido por las secretarías de Agricultura.

Definiciones	<p>Papeleta: Documento de compraventa de ganado equino y bovino, donde se obtiene información sobre su procedencia, raza y color.</p> <p>Hierro Quemador: Elemento de hierro que contiene los códigos para marcar el ganado suministrado por el Comité de Ganaderos del Guaviare.</p> <p>Movilización: Documento que autoriza movilizar el ganado de un lugar a otro donde figura su dueño y el lugar hacia donde se dirige.</p> <p>Carnet Ganadero: Documento que identifica el usuario como ganadero reconocido el cual es expedido por las secretarías de Agricultura.</p>
Entradas	Recibo de pago en la tesorería Municipal. Formatos para elaborar las papeletas. Estampillas Pro cultura Municipal.
Proveedor	Comunidad Entidades
Requisitos	Recibo de pago ante la Alcaldía por el trámite solicitado. Registro de vacunas del ganado Papeletas de compra venta del ganado bovino y equino Carnet ganadero Hierro de marcas

3. FACTORES CRITICOS DE ÉXITO:

Riesgo 1	Requisitos incompletos (Cuando los usuarios no entregan todos los requisitos y no se les puede prestar el servicio).
Control 1	Socialización a la comunidad de los requisitos necesarios para la realización de los trámites.
Riesgo 2	Falta de insumos (Cuando en la oficina de la UMATA no se tienen los insumos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades).
Control 2	Dotación de los materiales de trabajo oportunamente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 10

4. RECURSOS:

Recursos Humanos	Secretaria ejecutiva
Recursos Técnicos	Dotaciones (Papelería)
Recursos Tecnológicos	Computador, impresora.

5. CONTENIDO DEL PROCEDIMIENTO:

No.	Responsable	Dependencia Participante (s)	Descripción de la Actividad
1	Secretaria	UMATA Alcaldía ICA	Recepción de la solicitud verbal o escrita del servicio: Elaboración de papeletas de venta de ganado Bovino o Equino. Registro de marcas. Transporte de ganado. Tiempo: 5 minutos.
2	Secretaria	UMATA	Revisión de los requisitos necesarios para el trámite solicitado. Tiempo: 2 minutos.
3	Secretaria	UMATA	Si cumple los requisitos se elabora el documento solicitado. Tiempo: 10 Minutos
4	Secretaria	UMATA	Si no cumple, se devuelve al usuario y salta al paso 2. Tiempo: 2 minutos.
5	Secretaria	UMATA	Se elabora el documento solicitado, se entrega solicitando el recibido al usuario y se archiva la copia. Tiempo: 3 minutos
6	Secretaria	UMATA	Se alimenta la base de datos. Tiempo: 2 minutos.

6. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

7. REGISTROS DE CALIDAD:

Identificación		Almacenamiento y Recuperación		Acceso	Disposición Final
Código	Nombre	Recolección	Clasificación	Personal Autorizado	Método
N/A	Documentos de requisitos para el tramite	Manual	Cronológica	UMATA	Según las T.R.D.
FR-GAA-05	Papeletas	Sistema	Cronológica	UMATA	Según las T.R.D
FR-GAA-06	Registro de Marcas	Manual	Cronológica	UMATA	Según las T.R.D
FR-GAA-07	Permiso de Transporte de Ganado	Sistema	Cronológica	UMATA	Según las T.R.D

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 11

8. CONTROL DE DOCUMENTOS:

Revisión No.	Responsable de Elaborar	Responsable de Revisar	Responsable de Aprobar	Fecha de Aprobación	Modificación
1	Milton Salamanca	Juan Gabriel Useche	Pedro Arenas García	15 Oct. 2009	
	Técnico Operativo	Director UMATA	Alcalde Municipal		

9. ANEXOS:

No.	ANEXO	NOMBRE	CÓDIGO
1	Formato	Documentos de requisitos para el trámite	N/A
2	Formato	Papeletas	FR-GAA-05
3	Formato	Registro de Marcas	FR-GAA-06
4	Formato	Permiso de Transporte de Ganado	FR-GAA-07

OBSERVACIÓN 1: Se encuentra que dentro de los procesos y procedimientos establecidos en la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental existe la caracterización de la GESTION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, pero dentro de esta caracterización no se establece en detalle el desarrollo de la GESTIÓN AMBIENTAL ni el detalle de la gestión ambiental a nivel de matadero, de plazas de mercado y de fuentes hídricas. El Formato PD-GAA-02, aún nos hace referencia a la UMATA y no a la SDPA que fue creada en el año 2017

RIESGO 1: Incumplimiento de requisitos exigidos para realizar trámites ante la SDPA. Se presentan inconsistencias frente a los procedimientos que deben ser implementados a través del Modelo Estándar de Control Interno. No existen procesos ni procedimientos para la correcta ejecución de la GESTION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL. Se debe señalar que el Decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015» establece lo siguiente: «**ARTÍCULO 2.2.22.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN.** El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

ARTÍCULO 2.2.23.1 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

A partir de la anterior reglamentación, se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI. **ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

Criterio: Ley 1753 de 2015.

Causa: Falta de aplicación del artículo 2.2.22.1.1. Ley 1753 de 2015.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 12

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al alcance de la gestión, por no encontrar procedimientos y procesos adecuados.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Observación 1: Se encuentra que dentro de los procesos y procedimientos establecidos en la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental existe la caracterización de la Gestión Agropecuaria y Ambiental, pero dentro de esta caracterización no se establece en detalle el desarrollo de la gestión ambiental ni el detalle de la gestión ambiental a nivel de matadero de plazas de mercado y de fuentes hídricas. El formato PD-GAA-02, aun nos hace referencia a la UMATA y no a la SDPA que fue creada en el año 2017.

A finales del año 2020 en compañía de la profesional MECI se actualizo el procedimiento de Extensión agropecuaria a pequeños y medianos productores de Municipio de San José del Guaviare, el cual en todas sus etapas tiene inmerso el componente ambiental, al igual se ha venido trabajando para la actualización de cada uno de los procesos y/o procedimientos que sean necesarios para la correcta ejecución de la Gestión Agropecuaria y Ambiental de la administración Municipal, así mismo en el plan de Desarrollo Municipal en la Dimensión Ambiental, programa Ambiente Sostenible con Oportunidad y progreso para Todos se proyectó una meta, implementar acciones en el marco de la estrategia de cero papel y buenas prácticas ambientales al interior de la entidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se Debe tener en cuenta que en la actualidad en la Alcaldía Municipal se viene actualizando manuales de procesos y procedimientos de toda la entidad, motivo por el cual se acoge a pretensión de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental de solicitar a la profesional de apoyo MECI la modificación de los procedimientos que sean necesarios para la correcta ejecución de la Gestión Ambiental de la administración Municipal. Por considerarse que el proceso de actualización se está llevando a nivel de toda la entidad y obedece a falencias encontradas desde el ejercicio de revisión y control de los mismos secretarios la cual surge como una necesidad frente a los procesos de actualización, **se mantiene el hallazgo administrativo, pero sin incidencia disciplinaria.**

- **INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO AMBIENTAL:** De las respuestas al cuestionario ambiental, resuelto por la SDPA se destaca lo siguiente

1 - ¿Existe una política ambiental establecida para la alcaldía debidamente aprobada y divulgada? Si No

2-¿Está implementada dicha política en los manuales de la alcaldía? Si No

3-¿La política de la alcaldía ya se encuentra establecida en los procesos de la misma? Si No

4 - ¿los procedimientos establecidos por la alcaldía ya tienen incluido el factor ambiental? Si No

5 - ¿Existe un plan de acción en materia ambiental? Si No

6-¿Dentro de la estructura orgánica, está incorporada el área ambiental? Si No

7 -¿Existe un líder visible que garantice la continuidad del proceso? Si No

8 - ¿Tiene el responsable del área ambiental un nivel de decisión y de mando? Si No

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 13

- 9-¿Están debidamente asignadas las responsabilidades en materia ambiental en las diversas dependencias de la alcaldía? Si ____ No **X**
- 10-¿Existe un inventario de los impactos ambientales (presiones) directos e indirectos que ocasiona la alcaldía? Si ____ No **X**
- 11 - ¿Existe un inventario de las principales causas de los impactos ambientales determinados en el punto anterior? Si ____ No **X**
- 12- ¿Se han tomado medidas para minimizar o eliminar estos impactos? Si_ No **X**
- 13- ¿Existe un plan de contingencia para emergencias y/o desastres? Si **X** No _
- 14- ¿Se encuentra el personal debidamente entrenado para poner en operación el plan de contingencia? Si **X** No ____
- 15- ¿Tiene la alcaldía programas de motivación y capacitación en temas ambientales? Si _**X**_ No
- 16- ¿Tiene la alcaldía programas para reducir el consumo de recursos naturales (insumos y materias primas)? Si **X**_ No
- 17- ¿Ha establecido la alcaldía programas de autocontrol como, reportes ambientales periódicos o monitoreo? Si ____ No **X**
- 18 - ¿La alcaldía ha tenido demandas o quejas de la comunidad por contaminación? Si ____ No **x**
- 19 - ¿Se han practicado auditorías ambientales por cuenta de la alcaldía? Si ____ No **x** Anexar copia de los informes
- 20 - ¿Maneja la alcaldía un sistema de indicadores de gestión ambiental? Si__**X** No
- 21- ¿La alcaldía participa en programas gremiales de protección ambiental? Si **X**__ No
- 22 - ¿La alcaldía participa en programas comunitarios de protección ambiental con otros establecimientos o entidades del sector? Si **X** No ____
- 23- ¿La alcaldía participa en programas de protección ambiental con otros municipios vecinos? Si__**X**__ No
- 24 - ¿La alcaldía invierte en investigación y desarrollo de tecnologías limpias? Si ____ No **X**
- 25- ¿La alcaldía ha realizado inversiones en la investigación y desarrollo de productos ecológicos? Si__ No **X**
- 26 - ¿La alcaldía tiene estudios sobre los impactos ambientales producidos en desarrollo de la prestación y disposición de los servicios públicos? Si_**X**_ No
Anexar copia de los estudios realizados.
- 27- ¿Se han establecido los compromisos de comportamiento ambiental con los principales proveedores y contratistas? Si ____ No **X**
- 28- ¿Se incorpora en los informes de gestión un acápite sobre el tema ambiental? Si **X** No ____

OBSERVACIÓN 2: No se da cumplimiento a las funciones de los municipios en materia ambiental establecidos en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

De conformidad con la Guía de Obligaciones Ambientales de Gobernaciones y Alcaldías, las entidades territoriales ocupan un espacio importante dentro del SINA, pues les han sido asignadas responsabilidades en materia ambiental y tienen interacción con los demás órganos del SINA (especialmente con las corporaciones autónomas regionales). El ejercicio las funciones ambientales deben sujetarse a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario. **A las**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 14

entidades territoriales les corresponde adaptar las políticas y normas expedidas por el Legislador y el MADS a las necesidades locales y vigilar su cumplimiento.

Las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades territoriales están consagradas en los artículos 64, 65, 66 y 67 de la ley 99 de 1993 y deben ejercerlas con fundamento en los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (art. 288 C.P.). Es preciso resaltar que uno de los mecanismos más importantes para lograr la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables es la planificación ambiental que se realiza, entre otros instrumentos, a través de los Planes de Desarrollo y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). Cada entidad territorial desarrollará estas funciones a través de sus diferentes órganos, según corresponda.

En el caso de los las funciones podrán ser desarrolladas por los concejos municipales **o por los alcaldes**. Y cada entidad territorial contará con una organización administrativa interna, que tendrá competencias en materia ambiental.

A los municipios les corresponde el diseño de la organización territorial según indica la Constitución Política de Colombia de 1991, «[...] entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, **ordenar el desarrollo de su territorio**, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes» (art. 311).

La Ley 99 de 1993 estableció un conjunto de funciones en materia ambiental (art. 65), que corresponden al desarrollo y la elaboración, promoción y ejecución de políticas, programas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales (núm. 1); **expedición de normas, con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio (núm. 2); adopción y participación en la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables (núm. 3 y 4) y apoyo a las corporaciones autónomas en el marco de sus competencias (núm. 5).**

La Ley 99 de 1993 en el marco de sus competencias determinó que el Alcalde (como primera autoridad de policía) ejerciera funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales, para salvaguardar el derecho a gozar de un ambiente sano (núm. 6); **específicamente de la movilización, procesamiento, uso y aprovechamiento de los recursos naturales o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, aire y suelo (núm. 7).**

Por lo anterior es claro que los municipios tienen la potestad administrativa organizadora local para crear estructura administrativa de carácter municipal, (como es el caso de secretarías de ambiente, departamentos administrativos o le asignan dichas funciones a diversas secretarías como es el caso de gobierno, salud, planeación, entre otras), lo cual depende de las necesidades puntuales de cada municipio y su capacidad administrativa.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 15

RIESGO 1: Incumplimiento de la normatividad existente en materia ambiental en cuanto a las obligaciones de los Municipios. Se destaca que el Municipio no cuenta con una política ambiental establecida, debidamente aprobada y divulgada, ni está implementada dicha política en los manuales de la alcaldía, ni se encuentra establecida en los procesos de la misma, ni los procedimientos actuales establecidos por la alcaldía tienen incluido el factor ambiental, así mismo no existe un inventario de los impactos ambientales (presiones) directos e indirectos que ocasiona la alcaldía, no existe un inventario de las principales causas de los impactos ambientales y no se han tomado medidas para minimizar o eliminar estos impactos, entre otras falencias.

Es claro entonces que a la Alcaldía y por ende a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental que dentro de sus funciones tiene las de definir las líneas de acción ambientales para regir la operación de la administración pública en términos de sustentabilidad y sostenibilidad ecológica, no ha cumplido con la función y las normas que regulan la materia ambiental. **ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

Criterio: Ley 99 de 1993 y Decretos reglamentarios.

Causa: Falta de aplicación de las normas sobre obligaciones ambientales de los Alcaldes.

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones ambientales de los entes territoriales.

RESPUESTA DEL AUDITADO: No se da cumplimiento a las funciones de los municipios en materia ambiental establecidos en el artículo 65 de la ley 99 de 1993.

La administración Municipal a través de la secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental viene participando en las diferentes instancias locales y regionales para la conservación del ambiente y de los recursos naturales; como la mesa Forestal, Mesa de Planificación Predial Sostenible, Comité Regional para el Control de la Deforestación, donde se articulan acciones en promoción y ejecución de estrategias y programas de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo se cuenta con un plan de acción de la sentencia 4360 de 2018 donde se abordan actividades articuladas con el Plan de Desarrollo en pro de la protección del Ambiente y bosques, de la misma manera desde el año 2019 de firma un acta específica del Acuerdo Marco V.A. 006 De 2019 Celebrado Entre Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas Y El Municipio De San José Del Guaviare para la realización de acciones enmarcadas dentro del componente de planificación predial sostenible donde se ha logrado a la fecha la firma de 900 acuerdos de conservación por parte de pequeños y medianos productores del Municipio con un aproximado de 9.000 hectáreas de bosques en conservación, así como también se encuentra en revisión por parte de la secretaria jurídica un acto administrativo para la firma de Acuerdos Voluntarios de conservación por cada uno de los beneficiarios de proyectos de la administración Municipal.

Así mismo, Se la articulara con la secretaria de Planeación Municipal, para iniciar la construcción de la política Ambiental de la entidad ya que, en el plan de Desarrollo Municipal en la Dimensión Ambiental, programa Ambiente Sostenible con Oportunidad y progreso para Todos se proyectó una meta, incorporar en todos los proyectos de obra un componente de conservación, reforestación, protección y uso sostenible de los recursos naturales.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Si bien es cierto que desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y Ambiental se han venido adelantando diferentes acciones para la conservación del medio ambiente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 16

y los recursos naturales y se viene participando en diversas instancias en donde se articulan acciones en promoción y ejecución de estrategias y programas de acuerdo a la normatividad vigente, **se hace necesario que se diseñe un plan de mejoramiento para que se de cumplimiento a la articulación que se pretende con la Secretaría de Planeación Municipal para iniciar la construcción de una política ambiental**, la cual presenta un atraso significativo ni imputable a esta administración sino a administraciones anteriores que no dieron cumplimiento a las obligaciones que en materia ambiental les asiste a los municipios. **Se mantiene el hallazgo administrativo, pero sin incidencia disciplinaria**

- **PLANTA DE SACRIFICIO**

La planta de beneficio Municipal de San José del Guaviare esta arrendada a CARNES DEL GUAVIARE y actualmente presta los servicios de sacrificio a los municipios de El Retorno y Calamar en el Departamento de Guaviare, posee permiso ambiental para vertimientos y concesión de aguas expedido por la CDA, la inspección sanitaria se realiza ante y post mortem bajo responsabilidad de un médico veterinario de la unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria de San José del Guaviare.

Entidad administradora: Carnes del Guaviare Ltda.

Posee licencia sanitaria de funcionamiento Si No anexar copia

Posee licencia ambiental o plan de manejo ambiental Si No anexar copia

Inspección sanitaria: Ante mortem Post mortem Otra

Responsabilidad de la inspección: Médico Veterinario de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental SDPA de la alcaldía de San José del Guaviare.

Total sacrificios en cada vigencia*: Bovinos: Porcinos: *vigencia 2020

Noviembre: Bovinos 592 Porcinos 0

Diciembre: Bovinos 723 Porcinos 0

Valor degüello por (Unidad): Ganado mayor \$ 109.755 Ganado menor \$ 0

Manejo desechos líquidos y sólidos de la planta de sacrificio.

Disposición final de desechos líquidos

Cielo abierto Si No

Alcantarillado Si No

Fuente de Agua Si No

Disposición final de desechos sólidos

Cielo abierto Si No

Relleno sanitario Si No

Otro Si No

Si la respuesta es otro, si descríbalo:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 17

Se tiene un contrato con un tercero el cual se encarga de la disposición final de los desechos sólidos, la planta de beneficio animal de encarga solo de clasificarlas.

Estado de la infraestructura existente: Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, ¿cuáles?

Agua.

Energía.

Recolección de basura.

El vehículo que transporta la canal es el apropiado para tal sentido Si X No_____

Una vez realizado el cuadro comparativo de las encuestas, se encontró lo siguiente:

OBSERVACIÓN No. 3. Se evidenció que dentro la Secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental no existe un procedimiento de Gestión Ambiental para poder ejercer un control a esta gestión por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, donde por parte de esta secretaria solo se limitan hacerle seguimiento a esta gestión Ambiental cuando la Contraloría Departamental del Guaviare les solicita la información requerida.

RIESGO 1: No se tiene un control permanente sobre la Gestión Ambiental siendo obligación por parte de los Municipios tener y hacer seguimiento al procedimiento de Gestión Ambiental. **ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

Criterio: Ley 1753 de 2015.

Causa: Falta de aplicación del artículo 2.2.22.1.1. Ley 1753 de 2015.

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al alcance de la gestión, por no encontrar procedimientos y procesos adecuados.

RIESGO 2: No se cuenta o exige al administrador que en el manejo de residuos sólidos cuente con un sistema de incineración para los animales completos o partes de animales decomisados, que por sus características de riesgo no puedan ser utilizados en procesos de industrialización. **ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

Criterio: Ley 1753 de 2015.

Causa: Falta de aplicación del artículo 2.2.22.1.1. Ley 1753 de 2015.

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al alcance de la gestión, por no encontrar procedimientos y procesos adecuados.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Se evidencio que dentro de la secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental no existe un procedimiento de Gestión Ambiental para poder ejercer un control a esta gestión por parte de la oficina de control interno de gestión, donde por Parte de esta secretaria solo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 18

se limita hacerle seguimiento a esta gestión ambiental cuando la contraloría Departamental del Guaviare les solicita la información requerida.

Riesgo: No se tiene control permanente sobre la Gestión Ambiental siendo obligación por parte de ellos Municipios tener y hacer seguimiento al procedimiento de Gestión Ambiental.

Se viene realizando la gestión con la profesional de MECI para adelantar acciones tendientes a la creación de los procesos y procedimientos de Gestión Ambiental de la administración Municipal y cada una de sus dependencias.

Riesgo: No se cuenta o exige al administrador que en el manejo de residuos solidos cuente con un sistema de incineración para los animales completos o partes de animales decomisados, que por sus características de riesgo no puedan ser utilizados en procesos de industrialización

La secretaria de Desarrollo Productivo y Ambiental cuenta con un Médico Veterinario contratado para realizar la inspección ante mortem y post mortem de la planta de sacrificio animal verificando que se cumplan con las normas y procedimientos establecidos por el INVIMA y Apoyar la actualización e implementación de programas, procesos y procedimientos de su conocimiento en pro de la gestión de la calidad en la planta de beneficio.

El operador de la planta de sacrificio animal cuenta con un contrato de servicios con la empresa ambiental S.A E.S.P. para la recolección y disposición final de los residuos Hospitalarios y similares por lo cual se procederá a solicitar al operador de la planta de sacrificio (Carnes del Guaviare) establecer un convenio para la incineración de los animales que se encuentran en decomiso con la empresa ambiental, así mismo en el plan de Desarrollo Municipal en la Dimensión Económica, programa Gestión Asociativa, comercial y Agroindustrial, con Oportunidad y Progreso para Todos se proyectó una meta para la construcción y puesta en marcha de una planta de sacrificio animal acorde a la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: De la respuesta dada por el auditado se desprende de manera clara que aún no se tiene un procedimiento que permita realizar un control permanente sobre la Gestión Ambiental siendo obligación por parte de los Municipios tener y hacer seguimiento al procedimiento de Gestión Ambiental. Si viene cierto que se viene realizando con el profesional MECI el diseño del proceso, a la fecha no se ha logrado un avance al respecto.

De igual manera frente al manejo de residuos sólidos se manifiesta que se va a solicitar al operador de la planta de sacrificios establecer un convenio para incinerar los animales decomisados.

Por lo anterior se debe plasmar en un plan de mejoramiento los tiempos para el cumplimiento de las acciones que se van a adelantar a fin de concretar tanto el procedimiento para seguimiento y control de la gestión ambiental, como el convenio para incineración.

Se mantiene el hallazgo administrativo, pero sin incidencia disciplinaria

OBSERVACIÓN No. 4. Se evidencia que la capacidad de almacenamiento de acuerdo a ultima acta de inspección sanitaria vigencia 2018 información suministrada por la Contraloría Departamental del

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 19

Guaviare no se cuenta con cuartos fríos para el almacenamiento de la carne y de los productos cárnicos lo que impide acumular productos, es decir que la rotación de sacrificio de vacunos debe ser de 100%.

RIESGO 1. No se evidencia que la alcaldía exija al administrador o adelante trámites para la adquisición de cuartos fríos para mejorar la capacidad de almacenamiento de la carne y de los productos cárnicos, lo que podría generar en algún momento violación de normas sanitarias.
ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.

Criterio: Ley 99 de 1993 y Decretos reglamentarios.

Causa: Falta de aplicación de las normas sobre obligaciones ambientales de los Alcaldes.

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al incumplimiento de las obligaciones ambientales de los entes territoriales

RESPUESTA DEL AUDITADO: De acuerdo a la resolución 2020037814 de 2020, por medio del cual se modifica la resolución 2019049081 de 2019, mediante la cual se establecen los lineamientos para la emisión del concepto sanitario en las plantas de beneficio, desposte y desprese por parte del Invima, y para el expendio, distribución, almacenamiento y transporte de carne o productos cárnicos comestibles por parte de los entes territoriales de salud, artículo 14 transitorio durante los dos años de vigencia de la presente resolución, las plantas de beneficio de bovinos y porcinos de categoría nacional, que cuenten con autorización sanitaria o que hayan obtenido conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimiento, podrán distribuir carne o productos cárnicos comestibles sin refrigeración a municipios que se encuentren a distancia menor a una hora desde la planta de beneficio. (anexo 2 resolución 2020037814 de 2020), así mismo el plan de Desarrollo Municipal en la Dimensión Económica, programa Gestión Asociativa, comercial y Agroindustrial, con Oportunidad y Progreso para Todos se proyectó una meta para la construcción y puesta en marcha de una planta de sacrificio animal acorde a la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Se deberá plasmar en un plan de mejoramiento que actividades se van a desarrollar de manera previa a la meta dispuesta en el Plan de Desarrollo, toda vez que el mismo aún tiene un plazo de dos años para su cumplimiento, pero el plan de mejoramiento no se puede extender a ese plazo. **Se mantiene el hallazgo administrativo, pero sin incidencia disciplinaria**

- **PLAZAS DE MERCADO**

En la ciudad de San José del Guaviare existen dos plazas de mercado una está ubicada en el barrio El Porvenir y otra ubicada en el sector de la calle 40, la administración y manejo ambiental.

Una vez realizado el cuadro comparativo de las encuestas, se encontró lo siguiente:

OBSERVACIÓN No. 5. Las plazas de mercado del municipio se encuentran bajo la administración y manejo de la alcaldía, están en cesión a dos asociaciones denominadas ASCOPLAZA y ASOCAMPOAGRO, sin embargo, sobre el particular la alcaldía no aporta información detallada.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 20

RIESGO 1. No se cuenta con Plan de manejo Ambiental, pero tiene incorporado un programa de aseo, desinfección y programa de control de plagas y roedores para el cual manejan un formato de control de estas actividades, pero NO se cuenta con licencia Ambiental. **ALCANCE ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO.**

Criterio: Ley 1753 de 2015.

Causa: Falta de aplicación del artículo 2.2.22.1.1. Ley 1753 de 2015.

Consecuencia: Tiene un riesgo frente al alcance de la gestión, por no encontrar procedimientos y procesos adecuados.

RESPUESTA DEL AUDITADO: La secretaria de Planeación Municipal se encarga de realizar la administración y control de las plazas de mercado del municipio, se viene articulando con esta secretaria para hacer las consultas respectivas a la autoridad ambiental (CDA) sobre los requisitos ambientales que deben tener las plazas de mercado para su funcionamiento, en el plan de desarrollo Municipal en la Dimensión Gobernanza y Gobernabilidad, programa Un Entorno Urbano, con Oportunidad y Progreso para Todos, tiene una meta en la formulación, gestión y ejecución de un proyecto de construcción y/o adecuación de plazas de mercado.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: De la respuesta se desprende que a la fecha no existe un plan de manejo ambiental, no obstante la buena intención de formular, gestionar y ejecución de proyectos de construcción y/ o adecuación de las plazas de mercado, siendo indispensable incluir la formulación y ejecución de un plan de manejo ambiental que cubra las plazas de mercado existentes en el municipio y que a la fecha causan impacto ambiental por la falta de los citados planes ambientales. **Se mantiene el hallazgo administrativo, pero sin incidencia disciplinaria.**

El presente informe tiene carácter de final al cual el área deberá presentar el correspondiente plan de mejoramiento a más tardar el día 20 de octubre de 2021, ante la Oficina de Control Interno de Gestión.

Auditor Principal


LEOPOLDO MEJÍA CAICEDO
Jefe de Control Interno de Gestión



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: FR-CDG- 04
	PROCESO: CONTROL INTERNO DE GESTION	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 2020
		Página: 21

--